Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **29 de agosto de 2024**

VISTO el Expediente N° MED-E-51946-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de indumentaria de trabajo destinada al personal de la Secretaría de Gestión Operativa en la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 43/24, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 51/24 - RAF 521.

Que de la Constancia de Recepción de ofertas, de fecha 15 de julio de 2024, surge la presentación a cotizar de las firmas "INDUSMAG SRL", C.U.I.T. N° 30-71526329-3, "GRUPO FARO SRL", C.U.I.T. N° 30-71412413-3 y "YOPPEN SH", C.U.I.T. N° 30-71549944-0.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota Ss.S.G.O. (M.ED.) N° 640/2024, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Compra Directa N° 51/24 - RAF 521, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14 y N° 15 sobre su oferta Base y los renglones N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20 y N° 21 sobre su oferta alternativa N° 1, a la firma "GRUPO FARO SRL", C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($ 3.776.180,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial. Se desestima las ofertas por precio inconveniente a las firmas "INDUSMAG SRL", C.U.I.T. N° 30-71526329-3, "YOPPEN SH", C.U.I.T. N° 30-71549944-0 y la alternativa N° 2 de la Firma "GRUPO FARO SRL" C.U.I.T. N° 30-71412413-3.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica mencionada contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 148/24, las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 51/24 - RAF 521, referente a la adquisición de indumentaria de trabajo destinada al personal de la Secretaría de Gestión Operativa en la ciudad de Río Grande, en la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Educación, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14 y N° 15 sobre su oferta Base y los renglones N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20 y N° 21 sobre su oferta alternativa N° 1, a la firma "GRUPO FARO SRL", C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($ 3.776.180,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subdirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación"

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

CORVALAN
Ciro Fernando
Firmado digitalmente por CORVALAN Ciro Fernando
Fecha: 2024.08.29 13:47:25 -03'00'

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0093** /2024.-